

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL
División de Producción Documentaria

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 00146-R-2020
Piura, 31 de Enero de 2020

VISTO; el Oficio N° 00116-2020-J-OCP-UNP, a través del cual el Jefe de la Oficina Central de Planificación solicita la autorización para la incorporación por transferencia de partidas en el presupuesto del Pliego 521: Universidad Nacional de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante decreto de Urgencia N° 014-2019 se prueba el Presupuesto del Sector público para el año fiscal 2020;

Que con Resolución Rectoral N° 2333-R-2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos de la Universidad Nacional de Piura y los recursos que lo financian, correspondientes al año fiscal 2020, el cual asciende a un total de S/. 150 500 711 (CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que el inciso 47.2 del Artículo 47. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público indica: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa... ()

Que, el Artículo 175° el Estatuto de la Universidad nacional de Piura, señala que: "El Rector es el representante legal de la Universidad Nacional de Piura y ejerce el Gobierno de la misma... () ... Sus atribuciones son las siguientes 175.3 Dirigir la actividad Académica de la Universidad y su gestión Administrativa, Económica y Financiera... ()

Que con Decreto Supremo N° 006-2020-EF, se dispone el reajuste de pensiones del régimen del Decreto Ley N° 20530, por tanto se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020 y una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, según corresponda, hasta por la suma de S/ 68'852.160.00 soles en la fuente de financiamiento 00: recursos ordinarios a favor de diversos pliegos.

Que el artículo 2° Transferencia de partidas del Decreto Supremo N° 006-2020-EF en su inciso 2.1 Autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 68'279.760.00 soles.

Que según anexo "Transferencias de Partidas – Pliegos Habilitados", se habilita al Pliego 521: Universidad Nacional de Piura con el monto de S/ 75.960.00 soles para el reajuste de pensiones del régimen del Decreto Ley N° 20530.

Que con Oficio N° 00116-2020-J-OCP-UNP la Oficina Central de Planificación solicita la autorización correspondiente al Titular del Pliego para la incorporación por transferencia de partidas en la fuente de financiamiento 00: Recursos Ordinarios al Pliego 521: Universidad Nacional de Piura, incorporación que se realizará de acuerdo a lo indicado en el anexo en mención, tal como se detalla a continuación:

Cat. Pptal	Prod./Proy	Act. / Inv. / Obras	Gen.	Clasificador	Total
9002	3999999 SIN PRODUCTO	5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	2.2	2.2.1.1.1.1 REGIMEN DE PENSIONES DL 2530	75,960.00
Total Transferencia					75,960.00

Que con Oficio N° 00212-A-2020/R-UNP el despacho rectoral solicita a Secretaría General emitir la Resolución que autorice a la Oficina Central de Planificación a ejecutar la incorporación por transferencia de partidas hasta por el monto de S/ 75,960.00 soles (Setenta y cinco mil novecientos sesenta con 00/100 soles), según anexo del decreto Supremo 006-2020-EF:

Estando lo dispuesto por el Señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo 006-2020-EF, por un monto de S/ 75.960.00 (Setenta y cinco mil novecientos sesenta con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 00: Recursos Ordinarios: de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION PRIMERA:
PLIEGO:
UNIDAD EJECUTORA:
CATEGORIA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO/PROYECTO
ACTIVIDAD

En Soles

GOBIERNO CENTRAL
521 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE
NO RESULTAN EN PRODUCTOS
3999999 SIN PRODUCTO
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL
División de Producción Documentaria

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 00146-R-2020
Piura, 31 de Enero de 2020

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
5 GASTO CORRIENTE		75,960.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		75,960.00
ACTIVIDAD 5000991		75,960.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 75,960.00

TOTAL PLIEGO 75,960.00

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Central de Planificación de la Universidad Nacional de Piura instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del decreto legislativo N° 1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

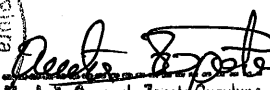
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(FDO.) DR. DAVID CHOQUEHUANCA PANTA (e). Rector de la Universidad Nacional de Piura
(FDO.) LIC. ANITA ZAPATA GUAYLUPO. Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura
C.C.: Rector. V.R. Adm.. OCEP. Contaduría-UNP. OCP (3)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA


DAVID CHOQUEHUANCA PANTA
RECTOR (E)




Lic. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000063
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 521 U.N. DE PIURA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA [000099]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 31/01/2020
 DOCUMENTO : 219 / 0146-R-2020

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 31/01/2020
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION QUE DISPONE EL REAJUSTE DE PENSIONES DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY N° 20530

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AUOBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
9002	3999999	5000991	24	052	0116	SISTEMAS DE PENSIONES	0	75,960
	0024	0001154				PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS	0	75,960
		00				RECURSOS ORDINARIOS	0	75,960
			5	22		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	75,960
				2.2.1		PENSIONES	0	75,960
					2.2.1.1	PENSIONES	0	75,960
						2.2.1.1.1 PENSIONES	0	75,960
						2.2.1.1.1.1 REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530	0	75,960
TOTAL							0	75,960

